



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2475073

San Marcos, 29 de enero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°65-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA; INFORME DE CONFORMIDAD DE SUPERVISION N°004-2024/RC/CV; CARTA N°23-2024/RC/CV; CARTA N°1853-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF; CARTA N°25-2024/RC/CV; CARTA N°65-1-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA; CARTA N°26-2024/RC/CV; INFORME ACOP N°0235-2024-MDSM/GDUR/SGEIP-JCAT; INFORME ACOP N°0098-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/LECG; CARTA N°2960-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/PEMM; CARTA N°70-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA; CARTA N°31-2024/RC/CV; INFORME ACOP N°0120-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/LECG; INFORME ACOP N°022-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED; CARTA N°3491-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ; CARTA N°72-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA; INFORME ACOP N°042-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED; INFORME N°4091-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ; INFORME N°10143-2024-MDSM/GDUR/MDGC-G; INFORME N°9572-2025-MDSM/GPP; INFORME ACOP N°017-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED; INFORME N°199-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ, sobre la VALORIZACIÓN N°01 de MAYORES METRADOS N°01 de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, resulta de aplicación al presente caso, lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, la figura de Reducción de Prestaciones, ha sido contemplada en el artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante CONTRATO N°88-2023-MDSM/GM DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°56-2023-MDSM/CS-1, de fecha 11 de octubre del 2023, se suscribió contrato entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el SR. GOMEZ ALVARADO YONNI NILTON en calidad de representante común de CONSORCIO HUALLANCA, a cargo de la ejecución de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735".

A través del Cuaderno de Obra Digital, el Residente de Obra y el Supervisor realizaron las siguientes anotaciones:

Asiento: N°12 (14/02/2024) del Residente de Obra:

Título: OCURRENCIAS DEL DIA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

(...)

Descripción: ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN LA FECHA

1.-CHARLA DE SEGURIDAD EN OBRA, VACIADO DE CIMENTACION DE MURO DE PROTECCION CON CONCRETO 1:10 C:H, EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION DEL MURO DE CONCRETO CICLOPEO EN MATERIAL ROCOSO, TRASLADO DE PIEDRA PARA MAMPOSTERIA DE MURO DE PROTECCION, DESBROCE Y LIMPIEZA DE MALEZAS EN AREA DE BARRERA DINAMICA, INSTALACION DE MANGUERA DE COMPENSORA PARA PERFORACION DE ROCA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

2. OCURRENCIA: 1- SE SOLICITA AL INSPECTOR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS 2- SEGUN PLANO DE REPLANTEO Y VERIFICACION EN CAMPO SE REQUIERE INSTALAR PARA MALLA METALICA DE ALTA RESISTENCIA PARA ESTABILIZACION DE TALUDE VITAR DESPRENDIMIENTO DE ROCA UN AREA DE 192M², Y SOLO EN EL EXPEDIENTE TECNICO CONSIDERA 147.29M² POR LO QUE HABRIA UN MAYOR METRADO DE 44.71M², DE LA MISMA MANERA EXISTE UN MAYOR METRADO DE DESBROCE DE VEGETACION EN LA ZONA DE GRADERIA (250.75-122.40) DE 128.35M², POR LO QUE SE SOLICITA AL INSPECTOR AUTORIZACION PARA EJECUTAR DICHOS MAYORES METRADOS QUE SERA RECONOCIDO POR LA ENTIDAD.

(...)

Asiento Nº22 (26/02/2024) del Inspector de Obra:

Título: RESPUESTA A LO SOLICITADO

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

(...)

Descripción: EN MERITO AL ASIENTO Nº12. DEL RESIDENTE DE OBRAS; DE FECHA 14/02/2024; ESTA INSPECTORIA SOLICITA UN INFORME TECNICO DE LA INCIDENCIA DE MAYORES METRADOS RESULTANTES EN CAMPO, DICHO INFORME DEBE CONTENER: METRADOS, PROYECCION DE COSTOS Y PLANOS DE DETALLE (UBICAR LOS ELEMENTOS GEOREFERENCIADOS); ASÍ MISMO ENTREGAR EL PLANO EN FORMATO NATIVO. a: 12-OCURRENCIAS DEL DIA.

(...)

Asiento: Nº24 (27/02/2024) del Residente de Obra:

Título: OCURRENCIAS DEL DIA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

(...)

Descripción: SE VIENE REALIZANDO EN OBRA LOS SIGUIENTES TRABAJOS

1- SE CONTINUA INSTRUYENDO AL PERSONAL DE OBRA EN SEGURIDAD Y SALUD, DESQUINCHE EN TALUD DE ROCA PERFORACION EN ROCA FIJA UNA PROFUNDIDAD DE 3.0M PARA ANCLAJE DE MALLA DE ACERO, ENCOFRADO Y VACIADO DE DADOS CON FC-210KG/CM² PARA SOPORTE DE PERFIL DE ACERO DE COLUMNA EN BARRERA DINAMICA, ENCOFRADO Y VACIADO CON CONCRETO FC 175KG/CM² EN GRADERIAS, MUESTREO DE PROBETAS (TESTIGO) DE CONCRETO EN GRADERIAS, INSTALACION DE MALLA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA ESTABILIZACION DE TALUD DESBROCE DE VEGETACION TALA Y RETIRO DE ARBOLES Y LIMPIEZA MANUAL EN ZONA DE BARRERA DINAMICA, EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO DE ZONA DE BARRERA DINAMICA

2- OCURRENCIA: a) SE PIDE AL INSPECTOR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. b) EN LA FECHA SE PRESENTO AL INSPECTOR LO SOLICITADO EN EL ASIENTO Nº22 DEL SUPERVISOR, CON CARTA Nº22-2024/YNGA/RC/BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA, SE HACE LLEGAR EL INFORME TECNICO DE MAYORES METRADOS Nº05-2024/R. O/A.V.A. NINGLINO

(...)

Asiento Nº29 (04/03/2024) del Supervisor de Obra:

Título: PRONUNCIAMIENTO A MAYORES METRADOS

Tipo de asiento: RESPUESTA A CONSULTAS

(...)

Descripción: (LA SE RECIBE EL INFORME TECNICO SEGUN SOLICITADO EN EL ASIENTO Nº 24, DEL RESIDENTE DE OBRA. LUEGO SE VERIFICA Y CONFIRMA LA NECESIDAD DE MAYORES METRADOS POR LO QUE ESTA INSPECTORIA AUTORIZA SU EJECUCIÓN.

(...)

Que, mediante CARTA Nº65-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA, de fecha 14 de junio del 2024, el Sr. YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO, Representante común del CONSORCIO HUALLANCA, remite Al ing. LYLI SOLANGE CUBEÑAS ALCÁNTARA jefe de la supervisión la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 del pago del contratista de proyecto denominado "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735". Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que mediante el **INFORME DE CONFORMIDAD DE SUPERVISION Nº004-2024/RC/CV** de fecha 14 de junio del 2024, el ing. **CUBEÑAS ALCANTARA LYLI SOLANGE**, aprueba y da conformidad a los Mayores Metrados presentados por el ejecutor **CONSORCIO HUALLACA** de la obra : **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**, asimismo la supevision concluye: (...) que la obra se ejecutó como lo establece el **EXPEDIENTE TECNICO DE MAYORES METRADOS**, con un avance acumulado del 100.00% y la ejecución de mayores metrados de 3.40% de incidencia del monto contractual, para lo cual se ca la **CONFORMIDAD Y APROBACION** de la ejecución de los mayores matrados cor partedel contratista Por concepto de mayores meirados, se determina un monto total a pagar al contratista de S/ 80.819.25 (Ochenta milochocientos diecinueve con 25/100 soles) (...).

Que, mediante **CARTA Nº23-2024/RC/CV**, de fecha 17 de junio del 2024, el Sr. **ALFREDO DANIEL LEÓN VEGA**, representante común del **CONSORCIO VEGA (CONSORCIO SUPERVISOR)**, remite a La entidad (Municipalidad Distrital de San Marcos) la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 y el pago favor del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante **CARTA Nº1853-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF**, de fecha 26 de junio del 2024, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, Ing. **SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA**, remite devolución del expediente técnico de Mayores Metrados observado, al Sr. **ALFREDO DANIEL LEÓN VEGA**, representante común del **CONSORCIO VEGA (CONSORCIO SUPERVISOR)** de la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2543735. En donde otorga un plazo de 48 horas paraque proceda subsanar las observaciones al presente trámite.

Que, mediante **CARTA Nº25-2024/RC/CV**, de fecha 26 de junio del 2024, el Sr. **ALFREDO DANIEL LEÓN VEGA**, representante común del **CONSORCIO VEGA (SUPERVISOR)**, devuelve el expediente técnico de Valorización Nº01 de Mayores Metrados Nº01 al Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, representante común del **CONSORCIO HUALLANCA**, ejecutor de la obra **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Observadda y consede un plazo de 48 horas para su subsanacion respectiva

Que, mediante **CARTA Nº65-1-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA**, de fecha 26 de junio del 2024, el Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, representante común del **CONSORCIO HUALLANCA**, remite Al ing. **LYLI SOLANGE CUBEÑAS ALCÁNTARA** jefe de la supervisión, la subsanación de la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 del pago del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante **CARTA Nº26-2024/RC/CV**, de fecha 28 de junio del 2024, el Sr. **ALFREDO DANIEL LEÓN VEGA**, representante común del **CONSORCIO VEGA (CONSORCIO SUPERVISOR)**, remite a La Entidad (Municipalidad Distrital de San Marcos) la subsanación de la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 del pago a favor del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante **INFORME ACOP Nº0235-2024-MDSM/GDUR/SGEIP-JCAT**; de fecha 30 de Julio del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, Ing. **JASSON CHRISTIAN AVILA TAMAYO**, remite con asunto: Revisión del informe de Valorización Obra por Mayores Metrados Nº01 correspondiente al mes de febrero del 2024 del contratista de ejecución de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735". En donde recomienda a la subgerencia de ejecución de inversión pública de la MDSM, tramitar la conformidad de pago del informe de Valorización de Mayores Metrados Nº01, conforme descrito en las conclusiones del presente informe.

Que, mediante, el **INFORME ACOP Nº0098-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/LECG**, de fecha 24 de Setiembre del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, el **ING. LUIS ENRIQUE CELEDONIO GARGATE**, remite con asunto: Remito Valorización Nº01 de Mayor Metrado Nº01 observado al **ING. PEDRO ERNESTO MUÑOS MINAYA**, Sub Gerente De Ejecución De Inversión Pública de la MDSM, de la ejecución obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para que la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la MDSM, notifique las observaciones al contratista y supervisor.

Que, mediante **CARTA Nº2960-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/PEMM**, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de ejecución de Inversión Pública, **ING. PEDRO ERNESTO MUÑOS MINAYA**, remite devolución del expediente técnico de Mayores Metrados observado, al Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, representante común del **CONSORCIO HUALLANCA**, (ejecutor de la obra) la Valorización Nº01 De Mayores Metrados de Obra Nº01, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2543735. En donde otorga un plazo de 48 horas para que proceda subsanar las observaciones al presente trámite.

Que, mediante **CARTA Nº70-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA**, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, representante común del **CONSORCIO HUALLANCA**, remite Al ing. **LYLI SOLANGE CUBEÑAS ALCÁNTARA**, jefe de la supervisión, la subsanación de la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 y el pago del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante **CARTA Nº31-2024/RC/CV**, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Sr. **ALFREDO DANIEL LEÓN VEGA**, Representante común del **CONSORCIO VEGA (CONSORCIO SUPERVISOR)**, remite a La Entidad (Municipalidad Distrital de San Marcos) levantamiento de observaciones de la Valorización Nº01 de Mayores Metrados de Obra Nº01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 y el pago a favor del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante, el **INFORME ACOP Nº0120-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/LECG**, de fecha 25 de octubre del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, el **Ing. Luis ENRIQUE CELEDONIO GARGATE**, remite con asunto: Remito Valorización Nº01 de Mayor Metrado Nº01- para su aprobación mediante acto resolutivo, al **ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ**, Sub Gerente De Ejecución De Inversión Pública de la MDSM,(E) de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Asimismo, después de un análisis respectivo el ACOP recomienda a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la MDSM, que remita los actuados del presente informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante, el **INFORME ACOP Nº022-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED**, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, el **Ing. EDWIN DANI VALENZUELA TAMAYO**, remite con asunto: Respecto a la Valorización Nº01 de Mayor Metrado Nº01-, al **ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ**, Sub Gerente De Ejecución De Inversión Pública de la MDSM, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543735"**. Asimismo, después de un análisis respectivo el ACOP concluye y recomienda (...) *Visto los antecedentes, se concluye que se evidencian incongruencias en plazos en la AUTORIZACION Y APROBACION del Inspector de Obra respecto al mes valorizado: Se recomienda a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remitir informe al Ejecutor de Obra CONSORCIO VEGA, para que sustente la presente observación, de ser el caso (...).*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **CARTA N°3491-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ**, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, **ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ**, remite observación, al Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, Representante común del CONSORCIO HUALLANCA, (ejecutor de la obra) la Valorización N°01 de Mayores Metrados De Obra N°01, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2543735. En donde otorga un plazo de 02 días para que proceda en subsanar las observaciones al presente trámite.

Que, mediante **CARTA N°72-2024/YNGA/CONSORCIO HUALLANCA /BARRERA DE PROTECCION HUALLANCA**, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Sr. **YONNI NILTON GÓMEZ ALVARADO**, Representante común del CONSORCIO HUALLANCA, remite Al **ing. LYLI SOLANGE CUBEÑAS ALCÁNTARA** jefe de la supervisión, el sustento de ejecución de la Valorización N°01 de Mayores Metrados de obra N°01 correspondiente al periodo de ejecución febrero 2024 y el pago del contratista de proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735"**. Para tramite, revision, evaluacion correspondiente

Que, mediante, el **INFORME ACOP N°042-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED**, de fecha 19 de diciembre del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, el **Ing. EDWIN DANI VALENZUELA TAMAYO**, remite con asunto: Respecto a la Valorización N°01 de Mayor Metrado N°01-, al **ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ**, Sub Gerente De Ejecución De Inversión Pública de la MDSM, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735"**. En donde sugiere a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, proseguir con el trámite y aprobar mediante acto resolutivo el pago por el monto de **S/80,819.26** (ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) con una incidencia de 3.40% del presupuesto contractual. Asimismo, concluye y recomienda lo siguiente:

(...)

V. CONCLUSIONES

5.1. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados, se puede verificar lo siguiente.

- Que, mediante asiento de cuaderno N°12 de fecha, 14/02/2024, el Residente do Obra, Vega Araucano Alberto Evaristo, solicita al Inspector de Obra la Autorización de la ejecución de Mayores Metrados
- Mediante asiento de cuaderno N°22 de fecha, 26/02/2024, el Inspector de Obra, Ing. Romani Mautino Eladio Yonny, solicita un informe técnico sobre los mayores metrados.
- Mediante asiento de cuaderno N°24 de fecha, 27/02/2024, el Residente de Obra, Vega Araucano Alberto Evaristo, presenta el Informe Técnico de los Mayores Metrados
- Que, mediante asiento de cuaderno N°29 do fecha, 04/03/2024, el Inspector de Obra, Romani Mautino Eladio Yonny, Autoriza la ejecución de Mayores Metrados.
- Mediante INFORME N°07-2024-MDSM/IO-EYRM (Exp. 2410620), do fecha 06/03/2024, el Inspector de Obra, Ing. Eladio Yonny Romani Mautino, comunica a la Entidad la autorización y Aprobación para la ejecución do Mayoros Motrados.
- Mediante CARTA N°1322-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/MMM do fecha 17 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de la MDSM, comunica al CONSORCIO VEGA la aprobación de los Mayores Metrados.
- Mediante CARTA N°021-2024/LSCA/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 26 de junio del 2024, el Supervisor de obra, Ing. Lily Solange Cubeñas Alcántara, presenta el informe de conformidad de supervisión N°004-2024/RC/CV, on donde Aprueba y da Conformidad a los Mayores Metrados presentados por el Consorcio Huallanca

5.2. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados y teniendo la aprobación y conformidad del SUPERVISOR DE OBRA se concluye que se habrían cumplido con las responsabilidades y obligaciones para el pago por la Valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Por ello, recomienda el trámite de pago correspondiente. A continuación, se aprecia la Aprobación y Conformidad al informe de valorización N°01 de Mayores Metrados de parte de Supervisor de Obra, Ing. Lily Solange Cubeñas Alcántara.

De acuerdo al artículo N°194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, **SE APRUEBA y DA CONFORMIDAD** a los **MAYORES METRADOS** presentados por el **"CONSORCIO HUALLANCA** De acuerdo a lo presentado por el Ing. ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO REG. CIP N°177521 en las conclusiones de la carta INFORME N°07-2024 MDSM/IO-EYHM (EXP. 2410620), do 40 folios: en donde se comunica la aprobación de mayores metrados para la obra **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

DE HOCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE N PROVINCIA DE HUARI-HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2543735 Documentos comunicados a través de la CARTA N°1372-2024-M5OM/GDRU/BGEIPMMM: Se determina un monto total a pagar al contratista de S/ 80,819.26 (Ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles)

- 5.3. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados y teniendo la aprobación y su conformidad por parte del supervisor de obra. El SUPERVISOR DE OBRA está conforme con los siguientes montos para su facturación y el pago neto autorizado para el desembolso incluidos IGV

MONTO DE MAYOR METRADON°01	S/.80,819.26
MONTO VALORIZADO	S/.68,490.90
VALORIZACION NETA	S/.68,490.90
I.G.V (18.00)	S/.12,328.36
RETENCION (5%)	S/.8,081.93
PAGO NETO AL CONTRATISTA	S/.72,737.33

- 5.4. El Monto Por Facturar aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA para el trámite correspondiente por concepto de valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" es de S/. 80,819.26 (Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve con 26/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 5.5. El monto por el concepto de la retención de garantía de fiel cumplimiento en la valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" os de S/. 8,081.93 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 93/100 Soles)
- 5.6. El pago neto aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA para el trámite correspondiente por concepto de valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" es de S/. 72,737.33 (Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 33/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV)
- 5.7. El suscrito teniendo como asignación como ACOP de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", la fecha de 28 de junio del 2024 deslinda responsabilidades de los actuados antes de la fecha mencionada.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, tramitar la conformidad de pago del informe de Valorización de Mayores Metrados N°01 de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", conforme a lo descrito en las conclusiones y previo acto resolutivo.
- (...)

Que, mediante INFORME N°4091-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ, de fecha 21 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, remite su informe de conformidad a la Valorización N°01 de Mayores Metrados de Obra N°01 PARA ACTO RESOLUTIVO, de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2543735. En donde otorga la conformidad de pago por el monto de S/ 80,819.26 (ochenta y mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) con una incidencia de 3.40% del presupuesto contractual, Y recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprobar mediante acto resolutivo de acuerdo a la delegación de facultades concedidas. Asimismo, precisa las metas, presupuesto y las siguientes conclusiones y recomendaciones

(...)

METAS FISICAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE	Valorización Acumul. Anterior	Valorización Actual FEBRERO	Valorización Acumulada	Saldo
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN						
01	OBRAS PROVISIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SEGURIDAD Y SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	ACCESOS	62,264.45	0.00	62,264.45	62,264.45	0.00
04	BARRERA DINAMICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CAPACITACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	PLAN DE GESTION DE RIESGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	FLETE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO		62,264.45	0.00	62,264.45	62,264.45	0.00
GASTOS GENERALES 0.00%		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD 10%		6,226.45	0.00	6,226.45	6,226.45	0.00
SUBTOTAL		68,490.90	0.00	68,490.90	68,490.90	0.00
SUB TOTAL OBRA		68,490.90	0.00	68,490.90	68,490.90	0.00
IGV 18%		12,328.36	0.00	12,328.36	12,328.36	0.00
PRESUPUESTO TOTAL		80,819.26	0.00	80,819.26	80,819.26	0.00
PORCENTAJE VALORIZADO %		100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%

PRESUPUESTO

RESUMEN DE CANCELACION AL CONTRATISTA VALORIZACION Nº 01 MAYORES METRADOS Nº 03	
Valorización neta	S/ 68,490.90
IGV (18.00%)	S/ 12,328.36
MONTO A FACTURAR	S/ 80,819.29
RETENCION (10%)	S/ 8,081.93
PAGO NETO AL CONTRATISTA	S/ 72,737.33
INCIDENCIA	3.40%

IV CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis y revisión de la documentación presentada por el Administrador de contratos de obras públicas se concluye que:
- 4.2. Que ésta Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública **emite la conformidad y recomienda tramitar Via Acto Resolutivo la autorización de pago de la Valorización de Mayores Metrados Nº 01 por el Monto de S/ 80,819.26 (Ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) incluido IGV, el cual representa el 3.40 % de incidencia con respecto al contrato principal de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO OBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nº 2543735. y por el concepto de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento en la Valorización Nº 01 de Mayores Metrados es de S/ 8,081.93 (Ocho mil ochenta y uno con 93/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Autorizar el pago de la Valorización de Mayores Metrados Nº 01 del CONSORCIO HUALLANCA, mediante ACTO RESOLUTIVO, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A del 06 de junio de 2023 que Desconcentra y Delega las funciones Administrativas. (...)

Que, mediante INFORME Nº 10143-2024-MDSM/GDUR/MDGC-G, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, solicita disponibilidad y certificación presupuestal para la Valorización Nº 1 de Mayores Metrados de Obra Nº 01, de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2543735. En donde solicita la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 80,819.26 (Ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) con una incidencia de 3.40% del monto contractual, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante **INFORME N°9572-2025-MDSM/GPP**, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -MDSM, ECON. **YESICA GIULIANA CHINCHAY MENDOZA**, remite disponibilidad presupuestal para la Valorización N°01 de Mayores Metrados de Obra N°01, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735**, en el parrafo tercero dice:(...) En ese sentido, en mérito del análisis realizado al marco presupuestal esta oficina otorga la **disponibilidad presupuestal** para el tramite de pago de VALORIZACION N°01 de MAYOR METRADO N°01, con la fuente de financiamiento **05 - RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, encontrándose contemplado dentro del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a la ley N° 32186 LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, del artículo 2º Estabilidad Presupuestaria, numeral 2.2. punto 1, señala. "La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente". (...)

Que, mediante, el **INFORME ACOP N°017-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/VTED**, de fecha 16 de enero del 2024, el Administrador de Contratos de Obras Públicas, el Ing. **Edwin Dani Valenzuela Tamayo**, remite con asunto: Respecto a la valorización N°01 de Mayor Metrado N°01-, al Ing. **Julio Cesar Cerna Quiroz**, Sub Gerente De Ejecución De Inversión Pública de la MDSM, de la obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735"**. En donde sugiere a la sub Gerencia de Ejecución de inversión pública, proseguir con el trámite para pago respectivo mediante acto resolutorio por el monto de **S/80,819.26** (ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) con una incidencia de 3.40% del presupuesto contractual. Asimismo, concluye y recomienda lo siguiente:

(...)

V. CONCLUSIONES

5.1. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados, se puede verificar lo siguiente.

- Que, mediante asiento de cuaderno N°12 de fecha, 14/02/2024, el Residente do Obra, Vega Araucano Alberto Evaristo, solicita al Inspector de Obra la Autorización de la ejecución de Mayores Metrados Mediante asiento de cuaderno N°22 de fecha, 26/02/2024, el Inspector de Obra, Ing. Romani Mautino Eladio Yonny, solicita un informe técnico sobre los mayores metrados.
- Mediante asiento de cuaderno N°24 de fecha, 27/02/2024, el Residente de Obra, Vega Araucano Alberto Evaristo, presenta el Informe Técnico de los Mayores Metrados
- Que, mediante asiento de cuaderno N°29 do fecha, 04/03/2024, el Inspector de Obra, Romani Mautino Eladio Yonny, Autoriza la ejecución de Mayores Metrados.
- Mediante INFORME N°07-2024-MDSM/IO-EYRM (Exp. 2410620), do fecha 06/03/2024, el Inspector de Obra, Ing. Eladio Yonny Romani Mautino, comunica a la Entidad la autorización y Aprobación para la ejecución do Mayores Motrados.
- Mediante CARTA N°1322-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/MMM do fecha 17 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de la MDSM, comunica al CONSORCIO VEGA la aprobación de los Mayores Metrados.
- Mediante CARTA N°021-2024/LSCA/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 26 de junio del 2024, el Supervisor de obra, Ing. Lily Solange Cubeñas Alcántara, presenta el informe de conformidad de supervisión N°004-2024/RC/CV, on donde Aprueba y da Conformidad a los Mayores Metrados presentados por el Consorcio Huallanca

5.2. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados y teniendo la aprobación

- y conformidad del SUPERVISOR DE OBRA se concluye que se habrían cumplido con las responsabilidades y obligaciones para el pago por la Valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERÍO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Por ello, recomienda el trámite de pago correspondiente. A continuación, se aprecia la Aprobación y Conformidad al informe de valorización N°01 de Mayores Metrados de parte de Supervisor de Obra, Ing. Lily Solange Cubeñas Alcántara.

De acuerdo al artículo N°194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, **SE APRUEBA y DA CONFORMIDAD** a los **MAYORES METRADOS** presentados por el "CONSORCIO HUALLANCA De acuerdo a lo presentado por el Ing. ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO REG. CIP N°177521 en las conclusiones de la carta INFORME N°07-2024 MDSM/10-EYHM (EXP. 2410620), do 40 folios; en donde se comunica la aprobación de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

mayores metrados para la obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE HOCA EN EL CASERIO DE HUALLANGA DEL CENTRO POBLADO DE N PROVINCIA DE HUARI-HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2543735 Documentos comunicados a través de la CARTA N°1372-2024-M5OM/GDRU/BGEIPMMM: Se determina un monto total a pagar al contratista de S/ 80.819.26 (Ochenta mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles)

- 5.3. De la revisión del informe de valorización N°01 de Mayores Metrados y teniendo la aprobación y su conformidad por parte del supervisor de obra. El SUPERVISOR DE OBRA está conforme con los siguientes montos para su facturación y el pago neto autorizado para el desembolso incluidos IGV

MONTO DE MAYOR METRADON°01	S/ 80,819.26
MONTO VALORIZADO	S/ 68,490.90
VALORIZACION NETA	S/ 68,490.90
I.G.V (18.00)	S/ 12,328.36
RETENCION (5%)	S/ 8,081.93
PAGO NETO AL CONTRATISTA	S/ 72,737.33

- 5.4. El Monto Por Facturar aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA para el trámite correspondiente por concepto de valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" es de S/. 80,819,26 (Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve con 26/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 5.5. El monto por el concepto de la retención de garantía de fiel cumplimiento en la valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" os de S/. 8,081.93 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 93/100 Soles)
- 5.6. El pago neto aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA para el trámite correspondiente por concepto de valorización N°01 Mayores Metrados de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" es de S/. 72,737.33 (Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 33/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV)
- 5.7. El suscrito teniendo como asignación como ACOP de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", la fecha de 28 de junio del 2024 deslinda responsabilidades de los actuados antes de la fecha mencionada.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, tramitar la conformidad de pago del informe de Valorización de Mayores Metrados N°01 de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", conforme a lo descrito en las conclusiones y previo acto resolutivo.
- (...)

Que, mediante INFORME N°199-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ, de fecha 16 de enero del 2025, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, remite su informe de conformidad a la valorización N°01 de MAYORES METRADOS DE OBRA N°01 PARA ACTO RESOLUTIVO, de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2543735. En donde otorga la conformidad de pago por el monto de S/ 80,819.26 (ochenta y mil ochocientos diecinueve con 26/100 soles) con una incidencia de 3.40% del presupuesto contractual, Y recomienda a la gerencia de desarrollo urbano y rural aprobar mediante acto resolutivo de acuerdo a la delegación de facultades concedidas. Asimismo, precisa las metas, presupuesto y las siguientes conclusiones y recomendaciones

(...)

METAS FISICAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE	Valorización Acumul. Anterior	Valorización Actual FEBRERO	Valorización Acumulada	Saldo
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN						
01	OBRAS PROVISIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SEGURIDAD Y SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	ACCESOS	62,264.45	0.00	62,264.45	62,264.45	0.00
04	BARRERA DINAMICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CAPACITACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	PLAN DE GESTION DE RIESGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	FLETE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO	62,264.45	0.00	62,264.45	62,264.45	0.00
	GASTOS GENERALES 0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	UTILIDAD 10%	6,226.45	0.00	6,226.45	6,226.45	0.00
	SUBTOTAL	68,490.90	0.00	68,490.90	68,490.90	0.00
	SUB TOTAL OBRA	68,490.90	0.00	68,490.90	68,490.90	0.00
	IGV 18%	12,328.36	0.00	12,328.36	12,328.36	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	80,819.26	0.00	80,819.26	80,819.26	0.00
	PORCENTAJE VALORIZADO %	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%

PRESUPUESTO

RESUMEN DE CANCELACION AL CONTRATISTA VALORIZACION Nº01 MAYORES METRADOS Nº03	
Valorización neta	S/ 68,490.90
IGV (18.00%)	S/ 12,328.36
MONTO A FACTURAR	S/ 80,819.29
RETENCION (10%)	S/ 8,081.93
PAGO NETO AL CONTRATISTA	S/ 72,737.33
INCIDENCIA	3.40%

IV CONCLUSIONES

- De la revisión del informe de valorización Nº01 de Mayores Metrados Nº01, se puede verificar que se tiene la autorización del Inspector de Obra para realizar mayores metrados, el cual se encuentran asentados mediante cuaderno de obra digital y a la vez el supervisor de obra comunica a la entidad la necesidad y la autorización de ejecutar mayores metrados.
- Así mismo, el Supervisor de obra, Ing. Lily Solange Cubeñas Alcantara, presenta el informe de conformidad de supervisión Nº004-2024/RC/CV, en donde Aprueba y da Conformidad a los Mayores Metrados Nº01 presentados por el Consorcio Huallanca, conforme con los siguientes montos para su facturación y el pago neto autorizado para el desembolso incluidos IGV.

MONTO DEL MAYOR METRADO Nº01	S/ 80,819.29
MONTO VALORIZADO	S/ 68,490.90
VALORIZADO NETA	S/ 68,490.90
IGV (18.00)	S/ 12,328.36
MONTO A FACTURAR	S/ 80,819.29
RETENCION (10%)	S/ 8,081.93
PAGO NETO AL CONTRATISTA	S/ 72,737.33

Monto a facturar es de S/. 80,819.26 (Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve con 26/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

- El monto por el concepto de la retención de garantía de fiel cumplimiento en la valorización Nº01 Mayores Metrados Nº01 de la Obra es de S/. 8,081.93 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 93/100 Soles)
- El pago neto aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA para el trámite correspondiente por concepto de valorización Nº01 Mayores Metrados Nº01 de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERÍO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" es de S/. 72,737.33 (Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 33/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

5. En base al R.L.C.E. para realizar pago por MAYORES METRADOS, se describe que SEGÚN EL ARTICULO 205° del numeral 205.12. "No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función"; en ese sentido LA ENTIDAD APROBARA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA VALORIZACION Nº01 DE MAYORES METRADOS Nº01 DEL CONSORCIO HUALLANCA.

V. RECOMENDACIONES

1. Realizar el pago por MAYORES METRADOS, mediante LA APROBACION DE ACTO RESOLUTIVO DE LA VALORIZACION Nº01 DE MAYORES METRADOS Nº01 DEL CONSORCIO HUALLANCA de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERÍO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", conforme a lo descrito en las conclusiones y previo acto resolutorio.

(...)

Que, en concordancia con ello, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

"194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo 199." (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021

Que, el párrafo 205.10 del Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sobre Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), establece: "205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución"

Que, así mismo, en el párrafo 205.11 del artículo 205 de mencionado plexo normativo, señala: "205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley";

Que, el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente respecto del sistema de contratación a precios unitarios, en contratos para la ejecución de obras: "(...) aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. (...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.";

Que, de lo señalado en el punto precedente como se observa, el Reglamento contempla un sistema de contratación para aquellos casos en los que el cálculo exacto de las cantidades o magnitudes que debe ejecutar el contratista resulta inviable dada la naturaleza de la obra que se pretende contratar. En tal medida, el sistema a precios unitarios resulta aplicable cuando no pueden conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas; es decir, corresponde emplear el sistema de precios unitarios cuando los trabajos que deben ser ejecutados por el contratista en una obra, están definidos mas no sus metrados, los cuales se encuentran





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 109-2025-MDSM/GDUR/G

consignados en el expediente técnico, pero de forma referencial, por consiguiente, la cantidad de metrados necesarios para una obra de esta naturaleza, así como el monto que debe ser pagado por la Entidad, sólo podrán conocerse cuando el contratista ejecute la obra;

Que, la **OPINIÓN N°051-2022/DTN**, emitida por la Dirección Técnico Normativa del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (**OSCE**), señala que: "La ejecución de mayores metrados en contratos de obra a precios unitarios supone el incremento en la ejecución de una determinada partida del presupuesto de obra -previa autorización del supervisor o inspector de obra, conforme a lo establecido en el numeral 205.10 del artículo 205 del Reglamento; debiendo precisarse que dicho incremento a que se refiere la normativa de Contrataciones del Estado supone exceder el metrado originalmente previsto, respecto de una determinada partida -y no de una sección, porción o compone";

Que, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, reconoce a la Entidad -en su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para cumplir con las funciones que le ha asignado la ley- la potestad de disponer excepcionalmente la ejecución de prestaciones adicionales, así como su reducción, debiéndose encontrado debidamente fundamentada;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Que mediante la resolución de alcaldía N°170-2023 MDSM-A. en artículo primero numeral 1.3 facultades administrativas del gerente de desarrollo urbano y rural, literal h) aprobación de pago de mayores metrados, la valorización de mayores metrados y otros.

Que, por las razones expuestas contenidas en la presente Resolución, así como los fundamentos del **INFORME ACOP N°017-2025-MDSM/GDUR/SGEIP-VTED** del administrados de obras públicas de la MDSM, **INFORME N°199-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ**; emitido por la sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, Y en amparo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado; y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de la **VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS N°01 AL CONSORCIO HUALLANCA** Ejecutor de la obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2543735", por el monto de **S/ 80,819.26 (Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve con 26/100 Soles)** con una incidencia de 3.40% del presupuesto contractual

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR todos los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública para su custodia, y acciones posteriores.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARIPAMPA
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206

Archivo
GDUR
LR